Asunción, 28 de diciembre del 2017

LLAMADO MOPC 174/2017- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PARA TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ - ID 338381

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el único oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- REGLAMENTACIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

1. Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" y se derogan los Decretos N°s 12453/2008 y 5517/2010.

2. Resolución DNCP N° 1408/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/2008, 1142/2008, 402/2012, y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/2010, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica.

3. Resolución DNCP N° 451/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, "Por la cual se establece el procedimiento para la inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica y se deroga el artículo 16 de la Resolución DNCP N° 1408/14.

III- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

El 07/12/2017, finaliza la Subasta a la Baja electrónica con ID N° 338381 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PARA TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Oferente	Mejor precio
ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.	6.350.000.000
INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS (T&C S.A.)	6.360.000.000
ENGINEERING S.A.	7.220.000.000
JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ	7.300.000.000
INGEMANT S.A.	7.860.000.000

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

IV- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El 11 de diciembre de 2017, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ	7.300.000.000
2	INGEMANT S.A.	7.860.000.000
3	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS (T&C S.A.)	6.360.000.000
4	ENGINEERING S.A.	7.220.000.000
5	ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.	6.350.000.000

Los precios son con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03.

V- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.	6.350.000.000
2	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.	6.360.000.000
3	ENGINEERING S.A.	7.220.000.000
4	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ	7.300.000.000
5	INGEMANT S.A.	7.860.000.000

VI- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 10, se establece *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo,

Lic. Luis M. Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Sección de Contrataciones

el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 10 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Las empresas MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ, INGEMANT S.A. Y ENERGÍA ALTERNATIVA S.A. no presentan el certificado de origen, producto y empleo nacional
Las empresas INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A. e ENGINEERING S.A. presentan el certificado de origen, producto y empleo nacional.

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio y no se observa registro del Certificado de Origen Nacional de las Empresas MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ e INGEMANT S.A. con el ID del llamado, por lo que se aplica la recarga del 20% a las ofertas. Así también se observa que la Empresa ENERGÍA ALTERNATIVA S.A posee el Certificado con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2017, que al momento de la apertura de las ofertas no se encontraba vigente, por tanto se aplica la recarga del 20% al precio ofertado a efectos de la comparación.

Los oferentes INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A. e ENGINEERING S.A. presentan el Certificado vigente en la Ventanilla Única de Exportación.

Una vez aplicado el 20% de recarga por Margen de Preferencia, las ofertas quedan como sigue:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.	6.360.000.000
2	ENGINEERING S.A.	7.220.000.000
3	ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.	7.620.000.000
4	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ	8.760.000.000
5	INGEMANT S.A.	9.432.000.000

Lic. Vilma Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

VII- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la cláusula 27 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) "Pos calificación de la oferta. Rechazo de oferta vencedora"

a. La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
b. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente
c. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Fueron verificadas las tres primeras ofertas a fin de determinar si cumplen con los requisitos de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en Materia de Personal, 7. Capacidad en Materia de Equipos, 11. Requerimientos Adicionales.

N°	OFERENTES	CALIFICACION
1	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.	**NO CUMPLE**
2	ENGINEERING S.A.	**CUMPLE**
3	ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.	**NO CUMPLE**

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.

Presentó *"Un Camión con Grúa para 5 Ton. Liebherr 180 hp. Año 2004. (Folio 399)"*, por tanto no cumple con lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7. Capacidad en materia de equipos: *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años"*

De lo expuesto, la empresa **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.,** NO CUMPLE con los requisitos de la Sección II del PBC.

ENGINEERING S.A.

Mediante Nota DV N° 826/2017 se solicitó a la empresa las siguientes aclaraciones:

Documentación aclaratoria que demuestre las experiencias solicitadas en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en Materia de Personal, 7. Capacidad en Materia de Equipos, 11. Requerimientos Adicionales.
Además se solicitó copia de las normas a utilizar normas uen la fabricación de las estructuras "columna metálica tipo cilíndrica de sección variable", copia de certificaciones, y la presentación de la documentación requerida en las Especificaciones técnicas, respecto a las columnas, bacterias de Litio e iluminación LED.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Mediante Expediente MEU N° 54459/2017 la empresa respondió adjuntando la documentación aclaratoria solicitada, cumpliendo las mismas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

De todo lo expuesto, la empresa **ENGINEERING S.A.,** CUMPLE con los requisitos de la Sección II del PBC.

ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.

A. En el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5. Experiencia especifica en obras: **No cumple**, no presenta experiencias donde se visualice a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura, instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas. No se solicitó aclaración respecto a las actividades realizadas en los contratos teniendo en cuenta que no cumple con el requisito de que el 50% de los equipos esenciales deben ser propios.
B. En el Pliego de Bases y Condiciones, Ítem 6 Capacidad en Materia de Personal**: No cumple.**
   - Eduardo Manuel Viedma Paoli: No cuenta con la experiencia solicitada en el cargo de Superintendente o Jefe de Obras. Declara cargo desempeñado como presidente de la empresa. No presenta el título de Ingeniero Electromecánico.
   - Gregorio Roberto Vázquez Martínez: No posee los 10 años de experiencia solicitada. No presenta título de Ingeniero Electricista.
   - Arquitecta Karen Martínez: No se presentó Currículum.
   - Ingeniero Agrónomo Rubén Candia: No se presentó Currículum.
   - Ingeniero Eléctrico Octavio Ferreiro: No se presentó Currículum.

No se solicitó la presentación de los curriculums de los profesionales teniendo en cuenta que la empresa no cumple con el requisito de tener el 50% de equipos esenciales como propios.

C. En el Pliego de Bases y Condiciones, Ítem 7 Capacidad en Materia de Equipos: **No cumple.** En el Formulario N° 10 "Lista de los equipos" declara la totalidad de los equipos de la lista como alquilados, siendo un requerimiento que al menos el 50% de los equipos sean propios.

D. En el Pliego de Bases y Condiciones, Ítem 11 Requerimientos Adicionales: **No cumple.** La empresa no presentó el Programa de trabajo, plan de movilización, cronograma específico ni curva de avance físico financiera. No fueron solicitadas aclaraciones respecto al presente ítem 11 debido a que la empresa no cumplió con la experiencia específica y capacidad en materia de equipos.

Cabe destacar que no se solicitó los documentos que respalden la experiencia específica, los Currículos Vitae de los profesionales, el Plan de Trabajo, ni la Curva de Avance Físico Financiera porque los equipos presentados en el Formulario N° 10 son en su totalidad alquilados y no cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones *"Los equipos esenciales citados más abajo deberán ser propios en un 50% como mínimo."*

De todo lo expuesto, la empresa **Energía Alternativa S.A.,** NO CUMPLE con los requisitos de la Sección II del PBC.

VIII- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: *"Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición*

Lic. Lilian Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrat...

del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

La oferta de ENGINEERING S.A. no se encuentra por encima del 20% ni debajo del 30% del precio referencial. Por lo tanto no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición de precio ofertado.

IX- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 28 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando, el Oferente se encuentre en condiciones para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ M. BORJA A.
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO 174/2017

CRITERIOS	1° INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.	2° ENGINEERING S.A.	3° ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
a.1) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: -a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas tubulares de 10 (diez) metros de altura como mínimo con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias. b) Suministro y montaje de equipos de iluminación tipo LED. c) Iluminación perimetral con artefactos de alumbrado en la modalidad llave en mano, incluyendo las estructuras de soporte, componentes de alumbrado, instalaciones eléctricas de alimentación y obras civiles necesarias. De los contratos mencionados al menos 1 (uno) debe haber ejecutado las cantidades siguientes: a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura, instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas.	Cumple 1- F. 203. . F.294 2 F.204 Cert.295 3- F. 205 Cert. F. 267	Cumple Folios 104-125,126-157, 237-241. Mediante Expediente MEU 54459 presentó aclaración de las experiencias	**No cumple** No presenta experiencias donde se visualice a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura, instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas. 1. Construcción de 115 viviendas unifamiliares e infraestruras y servicios en los distritos de Villa Florida y Santa Maria de Fe (Instalaciones LED) **No se solicitó aclaración de las experiencias debido a que no cumple con algunos criterios del Pliego**
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:**			
• 1 (Un) Profesional titulado habilitado por la ANDE como Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico para el cargo de Jefe de Obras, con 10 (diez) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente o Jefe de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple Ing. Pablo Romero, Cv 353 - 364	Cumple Ingeniero Eduardo Campos Cervera Walder Folios 159-174	No Cumple Eduardo Manuel Viedma Paoli, Folio 165, Ingeniero Electómecanico No cuenta con la experiencia solicitada en el cargo de Superintendente o Jefe de Obras. Declara cargo desempeñado como presidente de la empresa. . Gregorio Roberto Vázquez Martínez. Ing. Electricista. No posee los 10 años de experiencia solicitada.
• 1 (Un) Profesional titulado como arquitecto o ingeniero civil, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras de características similares. El Jefe de Obras e Ingeniero Civil deberán contar con su patente profesional y RPI vigentes al momento de la apertura de ofertas.	Cumple Ing. Estela Franco. Cv 365 - 374	Cumple Ingeniero Roberto Luis Campños Cervera Walder. Folios 174-180	Arq. Karen Martínez (No se presento Currículum, **no se solicitó teniendo en cuenta que no cumple con el requisito de 50% de equipos propios)**
• 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 10 días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá ser Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o Licenciado en biología y estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG's, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.	Cumple Peing Agronomo Juan José Rojas Riquelme F 621 381,384/397	Cumple Ingeniera Ambiental Nelly Soledad Moreno Sosa Folios 181-191	Ingeniero Agronomo Ruben Candia No se presento Currículum, **no se solicitó teniendo en cuenta que no cumple con algunos criterios del pliego**
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales para la ejecución de las obras en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Lista de Equipos F.398	Lista de Equipos F. 193	Lista de Equipos F.166
- (1) Un Camión con Grúa para 5 Ton.	No cumple Camión con Grua LIEBHERR.180hp. Año 2004. C.V. F. 399.	Cumple Folio 195, 194, 196, 197	Scania 2012 (Alquilado)
- (1) Un Camión para Transporte de Estructuras para 10 Ton.			Scania 2009 (Alquilado)
- (1) Una Canasta con capacidad de 12 mts de altura.			Haulotte 2013 (Alquilado)
- (1) Un equipo de montaje			Deer (Alquilado)
Los equipos esenciales citados más abajo deberán ser propios en un 50% como mínimo			**No cumple debido a que el 50% de los equipos esenciales requeridos deben ser propios.**
- Para los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietario con Cedula verde o título que acredite la propiedad del mismo. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años			
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			
Obs.: La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.			

Lic. [illegible] Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratacion

ANEXO B

LLAMADO 174/2017

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANTT			
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple (Folio 9)	Cumple (Aclaración)	No presenta
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO			
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple (Folio 11)	Cumple (Aclaración)	No presenta
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	Presenta (Folio 16)	Presenta (Folio 8)	No presenta
Presentación de copia de las Normas utilizadas en la fabricación de las estructuras "columna metálica tipo cilíndrica de sección variable".	No se solicitó aclaración teniendo en cuenta que no cumple con el Criterio de Evaluacion y Calificacion, 7, Capacidad en materia de equipos	Presenta Folios 243-267	No se solicitó aclaración teniendo en cuenta que no cumple con algunos criterios del pliego.
Certificaciones		Presenta. Folio 199-200	
Presentación de la documentación requerida en las EETT, apartado 7. Información que debe ser suministrada con la Oferta La Oferta deberá incluir las siguientes informaciones técnicas: a) Descripción detallada de todos los puntos en que el material propuesto está en desacuerdo con esta Especificación Técnica. b) Programa del control de calidad del Contratista. c) Lista de referencia de lugares en que se hayan empleado columnas similares, con exigencias similares o superiores a las requeridas, así como los protocolos de las pruebas indicadas en estas Especificaciones Técnicas y que hayan sido suministradas por el Contratista en los últimos 10 (diez) años. d) Planos esquemáticos de las columnas relacionados en estas Especificaciones, conteniendo como mínimo, las siguientes informaciones: - dimensiones principales; - cálculo preliminar de los componentes principales; - tensiones admisibles; - dimensiones y tipo de material de los componentes principales; - pesos garantizados de los diversos componentes y tolerancias aplicables; - cargas máximas en las fundaciones.		Presenta (Folio 268 - 289)	
Baterías de Litio a.6): Presentar la documentación que avale lo requerido en las EETT: "Debe estar fabricado y cumplir con las siguientes normas como mínimo: CE (EN 55015-2013 / EN 51547-2009 / EN 62471-2008), Rohs (2011/65/EU Restriction of Hazardous Substance), ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007. Se deberán presentar copias de todos los certificados del Fabricante que avalen el cumplimiento de estas exigencias. - Se deberá presentar el esquema de conexiones y cableado al Panel Solar y Artefacto de iluminación LED junto con la Oferta."		Presenta (Folios 208 - 231)	
Artefacto para Alumbrado con tecnología LED a.7: Presentar la documentación que avale lo requerido en las EETT.		Presenta (Folios 208 - 231)	
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 174/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ con ID: 338381

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ		INGEMANT SA		INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS (T &C SA)		ENGINEERING SA		ENERGÍA ALTERNATIVA SA	
					Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)
1	72151501-001	Estructura de Iluminacion para Autopistas	Unidad	500	14.600.000	7.300.000.000	15.720.000	7.860.000.000	12.720.000	6.360.000.000	14.440.000	7.220.000.000	12.700.000	6.350.000.000
					PRECIO TOTAL	7.300.000.000	PRECIO TOTAL	7.860.000.000	PRECIO TOTAL	6.360.000.000	PRECIO TOTAL	7.220.000.000	PRECIO TOTAL	6.350.000.000
					Precio Ofertado	7.300.000.000	Precio Ofertado	7.860.000.000	Precio Ofertado	6.360.000.000	Precio Ofertado	7.220.000.000	Precio Ofertado	6.350.000.000

Lic. Ana M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones